



Remisión al documento recepción de las denuncias

3. LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS

Remisión a las rutas

Atención que se inicia cuando se tienen fundamentadas sospechas de una posible situación de violencia, de abuso o de maltrato en cualquiera de las instituciones eclesiales (seminarios, parroquias, colegios, institutos de vida consagrada, entre otras).

Con el apoyo para el Consejo Nacional para la Cultura del Cuidado, pondremos a consideración el documento De la recepción de las denuncias, de la apertura y del desarrollo de la investigación preliminar y otras cuestiones jurídicas.



4. LA REPARACIÓN INTEGRAL

Tiene presente que la Iglesia es madre amorosa y que ama a todos sus hijos, “pero cuida y protege con afecto particularísimo a los más pequeños e indefensos: se trata de una tarea que Cristo mismo confía a toda la Comunidad cristiana en su conjunto”.

1 Siendo consciente de esta misión, la Iglesia dedica un cuidado vigilante a la reparación integral a las víctimas/sobrevivientes, a las comunidades eclesiales y a la sociedad

2 De igual forma, brinda la atención y asistencia espiritual y terapéutica a los agresores.



Elaborado por:
PsF. Jenniffer Barrios,
PsF. Daniel Figueroa.

Arquidiócesis de Nueva Pamplona
Cultura del Cuidado
Universidad de Pamplona



LÍNEAS OPERATIVAS

Poner en práctica el Evangelio del cuidado, implementando buenas prácticas a través de las cuales podamos prevenir las violencias, los abusos, los maltratos; también las negligencias y las omisiones en la gestión del cuidado. Y, en el caso de que lleguen a presentarse, detectar esas conductas, atender a las personas y reparar el daño causado.

EJES ESTRATÉGICOS





1. LA PREVENCIÓN

Conjunto de acciones y procesos que se realizan con la participación de diferentes personas e instituciones, de manera organizada y ordenada.

Tiene como finalidad:

- Identificar los factores de riesgo
- Fortalecer los factores de protección
- Fortalecer el compromiso personal, comunitario e institucional

Buenas Prácticas

La adecuada selección de las personas que prestan algún servicio en la Iglesia.

- Verificar referencias personales.
- Solicitar presentación de certificado de antecedentes judiciales.
- Verificar referencias de las instituciones eclesiales donde el candidato haya prestado algún servicio.
- Realizar entrevista personal.

La formación permanente y continua de todos sus miembros.

- Precisar en los conceptos sobre la violencia, los abusos, los maltratos, etc.
- Explicitar la obligación legal de informar y de denunciar.
- Desarrollar la espiritualidad del cuidado.
- Plantear los contenidos de la justicia restaurativa.

La formación integral en la afectividad y en la sexualidad.

- Desarrollar la capacidad del conocimiento y la aceptación personal.
- Promover la importancia del establecimiento de relaciones interpersonales saludables
- Vincular a los padres de familia.



Las medidas para propiciar ambientes cuidadores, protectores y seguros.



SALIDAS PEDAGÓGICAS:
Conformar un equipo de personas idóneas para el acompañamiento de las actividades.



ESPACIOS FÍSICOS:
Crear condiciones locativas apropiadas, libres de riesgos y de peligros.



AMBIENTES DIGITALES:
Adquirir plataformas digitales oficiales o reconocidas. Promover la participación de los padres de familia. Evitar captura de Pantalla.

Las orientaciones para un trato digno y respetuoso.

- Pueden estar establecidas en códigos de ética, manuales de conducta u otros documentos. Estos recopilan acciones que deben seguirse en el servicio a la Iglesia, promoviendo el buen trato y la cultura del cuidado, con normativas y conductas prohibidas adoptadas por la institución o comunidad eclesial.



2. LA DETECCIÓN Y REVELACIÓN

Las violencias, abusos y los maltratos cometidos por miembros de la Iglesia contra niños, niñas adolescentes y adultos vulnerables.

- La detección de violencias, abusos o maltratos
- Indicadores altamente específicos de abuso sexual
- Indicadores de probable abuso sexual
- Indicadores inespecíficos de abuso sexual
- La revelación de conductas violentas, abusivas o maltratadoras

En relación con la revelación directa, ha de acogerse a la víctima y ser tratada con dignidad y respeto, y ofrecerle, “acogida, escucha y seguimiento, incluso mediante servicios específicos”, como la atención espiritual, la asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.

